

**18268** ORDEN de 11 de julio de 1991 por la que se anuncia convocatoria pública (14/1991) para proveer puestos de trabajo por el procedimiento de libre designación.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 20.1, b), de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, modificada en su redacción por la Ley 23/1988, de 28 de julio, previo el informe de la Secretaría de Estado para la Administración Pública a que se refiere el Acuerdo del Consejo de Ministros de 19 de febrero de 1988, este Ministerio ha dispuesto anunciar la provisión, por el procedimiento de libre designación de los puestos de trabajo que se relacionan en el anexo de la presente Orden, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.-Los puestos de trabajo que se convocan podrán ser solicitados por los funcionarios que reúnan los requisitos establecidos para el desempeño de los mismos.

Segunda.-Los interesados dirigirán sus solicitudes, una para cada uno de los puestos de trabajo a los que deseen optar, al ilustrísimo señor Subsecretario de Economía y Hacienda, en el modelo anexo I publicado en la Orden de 30 de enero de 1986 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de febrero), en la que se alegarán los méritos que se consideren oportunos.

Cuando se trate de puestos de trabajo correspondientes a Unidades de ámbito periférico, se cursarán dos solicitudes: Una dirigida al ilustrísimo señor Subsecretario del Departamento, con la simple relación al dorso de cuantos puestos se solicitan por riguroso orden de preferencia, y otra, segunda, al respectivo Delegado, Director o Presidente, en la que, además de la citada relación se alegarán los méritos que se estimen oportunos, según modelos (anexos II y III, respectivamente) publicados en la Orden de 30 de enero de 1986 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de febrero).

Tercera.-Además de los datos personales y número de Registro de Personal, los aspirantes incluirán en la solicitud su curriculum vitae, en

el que consten títulos académicos, años de servicio, puestos de trabajo, desempeñados en las Administraciones Públicas, estudios y cursos realizados y otros méritos que se estime oportuno poner de manifiesto, y harán constar detalladamente las características del puesto que vinieran desempeñando y el nivel del mismo.

Cuarta.-El plazo de presentación de solicitudes será de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden, y se presentarán en los Registros Generales del Ministerio de Economía y Hacienda, o en el de la respectiva Unidad de ámbito periférico, según se trate de puestos de trabajo localizados en los Servicios Centrales o periféricos.

Quinta.-Los nombramientos derivados de la presente convocatoria, cuya resolución se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», deberán efectuarse en el plazo máximo de un mes, contado desde la finalización del de presentación de solicitudes.

El plazo máximo para la toma de posesión en el nuevo puesto de trabajo será de tres días hábiles, si radica en la misma localidad, o de un mes, si radica en distinta o comporta el reingreso al servicio activo.

El plazo de toma de posesión empezará a contarse a partir del día siguiente al del cese o al del cambio de la situación administrativa que en cada caso corresponda.

Sexta.-Los funcionarios públicos en servicio activo deberán adjuntar, si son elegidos y prestan sus servicios en Ministerio u Organismo distinto del convocante, certificado extendido por la Unidad de personal donde se encuentre destinado, especificando el grado personal consolidado y la fecha de consolidación, el nivel del puesto de trabajo que estuvieran desempeñando y el tiempo de servicios efectivos reconocidos para el cómputo de trienios.

Madrid, 11 de julio de 1991.-P. D. (Orden de 22 de julio de 1985), el Subsecretario, Enrique Martínez Robles.

Ilmo. Sr. Director general de Servicios.

Denominación del puesto	Nº de puestos	Nivel	Complemento específico	Localidad	Grupos	Requisitos del puesto	Observaciones
<b>SUBSECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA</b>							
<b>DIRECCIÓN GENERAL DEL PATRIMONIO DEL ESTADO</b>							
<b>Subdirección General de Empresas y Participaciones Estatales</b>							
Subdirector General	1	30	3.131.292	MADRID	A		
Secretaría General							
Secretario General	1	30	3.131.292	MADRID	A		
<b>ORGANISMO NACIONAL DE LOTERIAS Y APUESTAS DEL ESTADO</b>							
<b>Unidad de Apoyo</b>							
Consejero Técnico	1	28	1.374.876	MADRID	A	Licenciado en Derecho. Conocimientos de Derecho Internacional Público y Privado. Legislación de juegos, e Idiomas.	
Consejero Area Jurídica	1	28	1.374.876	MADRID	A	Licenciado en Derecho. Conocimientos en legislación de juegos nacionales e internacionales y experiencia jurídica	

Escribense a dos ejemplares

Denominación del puesto	Nº de puestos	Nivel	Complemento específico	Localidad	Grupo	Requisitos del puesto	Observaciones
<u>Gerencia de la Lotería Primitiva</u> Gerente	1	30	3.131.292	MADRID	A	Conocimientos en grandes sistemas de informática y de tratamiento de grandes volúmenes de documentación. Conocimientos de legislación de juegos.	
<u>SECRETARIA DE ESTADO DE HACIENDA</u> SECRETARIA GENERAL DE HACIENDA <u>Gabinete Técnico</u> Vocal Asesor	1	30	1.620.744	MADRID	A	Experiencia en la aplicación del Sistema Tributario Estatal.	
<u>SECRETARIA GENERAL DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTOS</u> INTERVENCION GENERAL DE LA ADMINISTRACION DEL ESTADO <u>I.D. Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario</u> Interventor Delegado	1	30	2.042.292	MADRID	A	Experiencia y conocimientos en Intervención y Fiscalización y Contabilidad.	

[Escribirse a dos espacios]

Denominación del puesto	Nº de puestos	Nivel	Complemento específico	Localidad	Grupo	Requisitos del puesto	Observaciones
<u>DIRECCION GENERAL DE COSTES DE PERSONAL Y PENSIONES PUBLICAS</u> <u>Subdirección General de Pensiones y Prestaciones de Clases Pasivas</u> Subdirector General	1	30	2.604.360	MADRID	A	Experiencia en organización, análisis de procedimientos y evaluación de resultados.	
<u>Unidad de Estudios de Pensiones Públicas</u> Vocal Asesor	1	30	2.042.292	MADRID	A	Conocimiento y experiencia en materia de pensiones públicas.	
<u>DELEGACION DE HACIENDA ESPECIAL DE MADRID</u> DELEGACION DE HACIENDA DE MADRID Administrador de Hacienda G.A.	1	28	3.684.732	ADMON DE CARABANCHEL	A	Cuerpo Superior de Inspectores de Finanzas del Estado.	
<u>CENTRO DE GESTION CATASTRAL Y COOPERACION TRIBUTARIA</u> <u>Presidencia</u> Adjunto a la Presidencia	1	30	2.042.292	MADRID	A		

[Escribirse a dos espacios]

Denominación del puesto	Nº de puestos	Nivel	Complemento específico	Localidad	Grupo	Requisitos del puesto	Observaciones
<u>Gerencia Territorial de Madrid-Capital</u>							
Gerente	1	29	2.498.964	MADRID	A		
<u>Gerencia Territorial de Valladolid-Capital</u>							
Gerente	1	29	1.761.264	VALLADOLID	A		

**18269** *CORRECCION de errores de la Resolución de 25 de junio de 1991, de la Subsecretaría, por la que se aprueban las listas de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Especial de Auxiliares de Intervención de los Puertos Francos de Canarias, y se determina el lugar, fecha y hora del comienzo del primer ejercicio.*

Advertido error en la publicación de la Resolución de 25 de junio de 1991 por la que se aprueban las listas de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Especial de Auxiliares de Intervención de los Puertos Francos de Canarias, y se determina el lugar, fecha y hora de comienzo del primer ejercicio, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 161, de fecha 6 de julio de 1991, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la página 22.606, columna izquierda, penúltimo párrafo, donde dice: «Madrid: Complemento Deportivo Universitario "Nuestra Señora de la Almudena", avenida Juan XXIII, sin número», debe decir: «Madrid: Complejo Deportivo Universitario "Nuestra Señora de la Almudena", avenida Juan XXIII, sin número».

## MINISTERIO DEL INTERIOR

**18270** *ORDEN de 12 de julio de 1991 por la que se anuncia convocatoria pública para proveer puestos de trabajo por el sistema de libre designación.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.1, b), de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, modificado en su redacción por la Ley 23/1988, de 28 de julio, de Medidas para la Reforma de la Función Pública.

Este Ministerio acuerda anunciar la provisión, por el procedimiento de libre designación, de los puestos de trabajo que se relacionan en el anexo de la presente Orden, que figuran en las relaciones de puesto de

trabajo publicadas en el «Boletín Oficial del Estado», de 26 de junio, 10 de octubre y 11 de diciembre de 1989, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—Los puestos de trabajo que se convocan podrán ser solicitados por los funcionarios que reúnan los requisitos establecidos para el desempeño de los mismos.

Segunda.—Los interesados dirigirán sus solicitudes, independientes para cada uno de los puestos de trabajo a los que deseen optar, al excelentísimo señor Subsecretario del Ministerio del Interior, calle Amador de los Ríos, 7, 28010 Madrid, en el modelo de instancia (anexo I) publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 15 de noviembre de 1986.

Tercera.—Las solicitudes se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», en el Registro General de este Ministerio o en los Organismos previstos en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Cuarta.—Los aspirantes acompañarán a la solicitud el curriculum vitae, en el que figuren títulos académicos, años de servicio, puestos de trabajo desempeñados en la Administración, estudios y cursos realizados, así como cualquier otro mérito que se considere oportuno.

Madrid, 12 de julio de 1991.—P. D. (Orden de 12 de diciembre de 1988), el Director general de Servicios, Carlos Conde Duque.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Personal.

### A N E X O

#### DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MADRID

Puesto de trabajo: Ayudante Secretaría. Número: 1. Nivel: 16. Complemento específico: 416.340 pesetas. Localidad: Madrid. Grupo (artículo 25 de la Ley 30/1984): C/D.

#### GOBIERNO CIVIL DE SORIA

Puesto de trabajo: Secretario Gobernador Civil. Número: 1. Nivel: 16. Complemento específico: 416.340 pesetas. Localidad: Soria. Grupo (artículo 25 de la Ley 30/1984): C/D.